



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Kevynn Yohany CENAS FLORES, al Director de Tesis, Dr. Miguel TORNELLO, y al Co-Director de Tesis, Dr. Gustavo GIOACCHINI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Protección sísmica de contenidos y equipos esenciales mediante aislamiento sísmico" presentado por el Ing. Kevynn Yohany CENAS FLORES (DNI 94.724.741), aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Miguel TORNELLO (DNI 11.329.243) como Director y al Dr. Gustavo GIOACCHINI (DNI 25.968.923) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2702/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.